



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 28 de agosto de 2001

VISTO el Art. 32, inc. d) del Estatuto de la Universidad, que acuerda a los estudiantes el derecho a “que se les asista social y económicamente en función de sus capacidades, dedicación y necesidades, y conforme con las reglamentaciones que dicte el Consejo Superior”, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos beneficiarios de la Beca de Alumnos Sobresalientes Egresados de Escuelas Medias de Quilmes han aprobado el ingreso y se han incorporado al Programa de Tutorías Universitarias,

Que a los fines de hacer efectivo el derecho aludido deviene necesario incorporarlos al programa de becas para estudiantes de grado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación de los alumnos que obran en el Anexo I al Programa de Becas para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el monto de la beca en pesos ciento cincuenta (\$150) por mes desde el 1º agosto de 2001 y hasta el 28 febrero del 2002 inclusive por alumno. Dicho monto deberá imputarse a la partida 5.1.3. del presupuesto por programa de los años 2001 y 2002 según corresponda.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución C.S. Nº: 091/01


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Anexo I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LEGAJO
Albite Romina	29.954.328	10.990
Belloti Luisa	30.333.851	11.124
Benczearki Eleonora	30.371.292	11.141
Benczearki Pamela	30.371.293	11.142
Chancalay Lorena	30.142.861	11.066
Di Iorio Andrea	29.748.082	10.910
Galeano Nancy	29.782.383	10.932
Gallardo Facundo	28.951.856	10.629
González Beatriz	29.448.590	10.790
Gonzalez Estela	29.721.712	10.897
Hek María	30.332.980	11.123
Jerez Hector	28.891.394	10.616
Lisa Anabella	30.262.866	11.100
Lorenzo Daniela	29.812.807	10.945
Mazziotta Dario	29.812.151	10.939
Monzon Gabriel	29.111.866	10.685
Ortaneche Maria	29.734.368	10.902
Pannunzio Adriana	30.142.644	11.063
Rivas Luciana	26.068.896	10.393
Velasquez Lesly	92.984.849	11.170
Weyde Gladys	29.891.626	10.966

SJ

W

Anexo I. Resolución (C.S.) N°: 091/01